

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Resolución aprobación expediente nichos
Expediente Nº:	3183/2024
Servicio:	OFICINA TÉCNICA

RESOLUCION DE ALCALDIA

VISTO que se ha incoado expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado sumario, con pluralidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato "Obras de ampliación de pabellón funerario para la construcción de 80 nichos en Cementerio de San Damián de Puerto Lumbreras", redactado por el técnico municipal D. Juan Sánchez Martínez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 56.244,91-€ y que ha sido supervisado favorablemente por el Servicio de Asistencia Técnica a los municipio de la Dirección General, en fecha 29 de octubre de 2024.

VISTO que constan en el expediente los siguientes informes y documentos preceptivos para su aprobación:

- Memoria justificativa de la necesidad del contrato.
- Informe de necesidad de la contratación.
- Informe de Intervención sobre recursos ordinarios
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- Informe de la Secretaría General sobre aprobación del expediente.
- Informe de la Intervención municipal de fiscalización del expediente, de fecha 30 de octubre de 2024, en el que consta la siguiente observación:

"PRIMERA: Tratándose de un proyecto de inversión financiado íntegramente con RRPP (tanto previstos inicialmente en el Presupuesto 2024 como los resultantes de la modificación presupuestaria anual n.º 20) se incorpora al expediente el informe de estabilidad y sostenibilidad suscrito con ocasión de la aprobación del Presupuest."

En virtud de la documentación que integra el expediente y en uso de la competencia que a esta Alcaldía le confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado 1º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y conforme a lo dispuesto por el artículo 117 de la misma norma, **RESUELVO**

Primero. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, con pluralidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato "Obras de ampliación de pabellón funerario para la construcción de 80 nichos en Cementerio de San Damián de Puerto Lumbreras".

Segundo. Aprobar el gasto correspondiente al contrato, por importe de cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro euros con noventa y un céntimos (56.244,91.-€) IVA incluido, con cargo

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA	Alcaldesa-Presidenta	31/10/2024 09:55
ANTONIO SEGURA MARTINEZ	Secretario firma a efecto de dar fe pública según Art.3.2º RD128/2018	31/10/2024 09:56



901471cf7915105da807e812b0a09011

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.puertolunbreras.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30033>

a la aplicación 164 622.12 del Presupuesto General vigente.

Tercero. Aprobar el expediente de contratación, convocando su licitación, conforme a la tramitación prevista en el apartado 6º del artículo 159 de la Ley 9/2027, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el resto de documentación sobre la licitación exigida por dicha norma.

Quinto. Publicar en dicho Perfil la composición de la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación y cuya composición es la siguiente :

-Presidenta: D.ª Mónica Segovia García, Concejala de Contratación. Suplente: D. Juan Rubén Burrueco Martínez Concejel de Festejos.

-Vocal: D. Antonio Segura Martínez, Secretario General de la Corporación, o persona que legalmente le sustituya.

-Vocal: D. Antonio Romera Sánchez, Interventor Acctal. de la Corporación, o persona que legalmente le sustituya.

-Vocal : D. Gabriel Abellán Sánchez, Sub-Inspector Jefe de Policía Local. Suplente : D.ª Francisca Fernández Huertas, Policía Local.

Actuará como Secretario de la Mesa D. Miguel Gacto Legorburo, Técnico de Administración. General. Suplente: D.ª M.ª Dolores Morales Palazón, Gestora de Contratos.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA	Alcaldesa-Presidenta	31/10/2024 09:55
ANTONIO SEGURA MARTINEZ	Secretario firma a efecto de dar fe pública según Art.3.2º RD128/2018	31/10/2024 09:56